

Fracción IV. Listado de los programas, sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados

Fracción V. Asignación de recursos conforme a clasificadores y demás normas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Fracción VI. Reportes de saldos en cuentas bancarias al 30 de septiembre, especificando origen y destino

Fracción VII. Tabuladores con remuneraciones fijas o variables según lo establecido en el Título Tercero de la referida Ley

Fracción VIII. Resumen ejecutivo del presupuesto

Fracción IX. El endeudamiento neto

Fracción X. Los intereses de la deuda

ARTÍCULO 26. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 y 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en anexos del presente Decreto se detalla la siguiente información:

Artículo 61, Fracción II, inciso a)

- 1 Prioridades de gasto
- 2 Programas y proyectos
- 3 Distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales
- 4 Analítico de plazas, desglosando remuneraciones
- 5 Contrataciones de servicios por honorarios
- 6 Previsiones para personal eventual
- 7 Pensiones
- 8 Gastos de operación, incluyendo comunicación social.
- 9 Gasto de inversión
- 10 Gasto correspondiente a compromisos plurianuales
- 11 Proyectos de asociaciones público privadas
- 12 Proyectos de prestación de servicios

Artículo 61, Fracción II, inciso b)

Listado de programas, con sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados

Artículo 61, Fracción II, inciso c)

Aplicación de recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática y económica.

Artículo 61, segundo párrafo

Resultados de la implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño

Artículo 64, segundo párrafo

Evaluación del desempeño de los programas y políticas, más reciente

ARTÍCULO 27. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 fracciones I a V; 9; 10 fracciones I y II; 11 y 12, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en anexos del presente Decreto se detalla la siguiente información:

Artículo 5 Contenido de proyecto de decreto:

Fracción I Objetivos anuales, estrategias y metas

Fracción II Proyecciones de finanzas públicas

Fracción III Riesgos relevantes para las finanzas públicas

Fracción IV Resultados de las finanzas públicas

Fracción V Estudio actuarial de pensiones

Artículo 9 Recursos destinados para la atención de desastres naturales

Artículo 10 Servicios personales:

Fracción I Límite para la asignación global de recursos para servicios personales

Fracción II Erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales

Artículo 11 Previsiones de gasto derivadas de contratos de Asociación Público Privada

Artículo 12 Recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior

ARTÍCULO 28. Se anexa al presente Información adicional de transparencia presupuestaria en el Anexo denominado Información Adicional en Materia Presupuestaria.

TRANSITORIO

Artículo Primero. El presente Decreto de Presupuesto de Egresos entrará en vigor el primero de enero del año 2017.

Artículo Segundo. Se autoriza a la Secretaría para realizar los ajustes a los montos del presente Decreto, derivados de la revisión salarial para el personal de los sujetos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, con excepción de los municipios y sus entidades paramunicipales, así como las adecuaciones que se requieran para dar cumplimiento a las disposiciones federales en materia de sueldos y retenciones para el mismo personal, de acuerdo con el Capítulo I del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, manteniendo en todo momento el equilibrio presupuestal a que se refiere la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Artículo Tercero. Se autoriza a la Secretaría a realizar las adecuaciones necesarias a los montos del presente Decreto de conformidad con lo que en su caso establezcan las disposiciones de carácter federal o local que resulten aplicables y derivado de: i) los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos locales o extraordinarios a los establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2017; ii) dinero en efectivo existente resultado de ejercicios anteriores en la Hacienda Pública Estatal; y iii) los montos necesarios para cubrir las erogaciones por transferencias a fondos federales y a la Tesorería de la Federación en los casos precedentes.

De igual manera, se autoriza a la Secretaría a realizar las adecuaciones necesarias a los montos del presente Decreto, con motivo de la entrada en vigor de nuevas disposiciones legales que, para su implementación, requieran de recursos presupuestarios no contemplados en el mismo.

Como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación, modificación, fusión o extinción de cualquier dependencia u organismo público descentralizado, se autoriza a la Secretaría para realizar las adecuaciones presupuestales que sean necesarias. Por cuanto hace a los recursos humanos y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, la autoridad competente llevará a cabo las acciones procedentes.

Anexo de Egresos que da cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Artículo 5. Contenido de Proyecto de Decreto:

Fracción I	Objetivos anuales, estrategias y metas.
Fracción II	Proyecciones de finanzas públicas.
Fracción III	Riesgos relevantes para las finanzas públicas.
Fracción IV	Resultados de las finanzas públicas.
Fracción V	Estudio actuarial de pensiones.

Artículo 9. Recursos destinados para la atención de Desastres Naturales

Artículo 10. Servicios personales

Fracción I	Límite para asignación global de recursos para servicios personales.
Fracción II	Erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales.

Artículo 11. Previsiones de gasto derivadas de contratos de Asociación Público Privada

Artículo 12. Recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior

Artículo 5, Fracción I, Objetivos anuales, estrategias y metas.

Para el ejercicio fiscal de 2017, se establecen como objetivos anuales, estrategias y metas, los siguientes:

Objetivos: Una gestión pública eficaz, eficiente, transparente y austera que permita el desarrollo del Estado de Querétaro.

Estrategias: Estabilidad de las finanzas del Estado, Fortalecimiento de una gestión transparente y que rinda cuentas y el Fomento de la eficiencia Gubernamental.

Metas: Privilegiar el gasto público para la ejecución de programas y acciones, buscando mantener una inversión en obras y acciones no menor a 4,000 millones de pesos; mantener balance presupuestario de los recursos efectivamente de libre disposición no inferior a los 800 millones de pesos; mantener el costo de los servicios personales excluyendo seguridad y salud con un crecimiento inferior al 3% en términos reales; cumplimiento al 100 % en las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas en términos de las disposiciones legales aplicables.

Artículo 5, Fracción II, Proyecciones de finanzas públicas.

Estado de Querétaro
Proyección de Egresos – LDF
(PESOS)

Concepto (b)	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	11,428,564,519	11,670,765,047	11,936,748,338	12,207,971,394	12,484,395,343	12,765,951,492
A. Servicios Personales	2,241,588,521	2,293,145,057	2,345,887,393	2,399,842,803	2,455,039,187	2,511,505,088
B. Materiales y Suministros	219,416,314	224,462,889	229,625,535	234,906,922	240,309,781	245,836,906
C. Servicios Generales	774,060,033	791,863,414	810,076,273	828,708,027	847,768,312	867,266,983
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,466,423,202	6,615,150,936	6,767,299,408	6,922,947,294	7,082,175,082	7,245,065,109
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	31,943,076	32,677,767	33,429,356	34,198,231	34,984,790	35,789,440
F. Inversión Pública	1,695,133,373	1,713,464,984	1,750,430,373	1,787,368,117	1,824,118,191	1,860,487,966
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	19,582,145,337	20,053,191,135	20,516,858,835	20,992,068,744	21,479,245,717	21,978,853,313
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	0	0
C. Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	872,590,137	892,659,710	913,190,883	934,194,273	955,680,741	977,661,398
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	2,368,393,186	2,422,866,229	2,478,592,152	2,535,599,771	2,593,918,566	2,653,578,693
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	282,131,546	288,620,572	295,258,845	302,049,798	308,996,943	316,103,873
H. Participaciones y Aportaciones	15,947,804,622	16,314,604,128	16,689,840,023	17,073,706,344	17,466,401,590	17,868,128,827
I. Deuda Pública	111,225,846	134,440,496	139,976,932	146,518,558	154,247,877	163,380,522
3. Total de Egresos Proyectados (3=1+2)	31,010,709,856	31,723,956,182	32,453,607,173	33,200,040,138	33,963,641,060	34,744,804,805

Artículo 5, Fracción III, Riesgos relevantes para las finanzas públicas.

El Presupuesto de Egresos está sujeto a las variaciones de las fuentes de financiamiento relevantes, de tal manera que la reducción de las mismas, afectará necesariamente el nivel de gasto.

Una reducción en las Participaciones, Aportaciones y Transferencias Federales no podrá ser compensada con recursos adicionales del Estado, por lo que las metas e indicadores se verían afectados en su cumplimiento.

El Programa de Obras y Acciones se vería afectado por la reducción en las transferencias federales, la ministración no oportuna de los recursos federales y por la presión que pudiera tenerse en el gasto y en la obra pública derivado del incremento inflacionario y el desliz del tipo de cambio.

De presentarse modificaciones al marco vigente que regula las pensiones y jubilaciones de los trabajadores al servicio del Estado, se pondría en riesgo la sustentabilidad de las mismas.

**Artículo 5, Fracción IV, Resultados de las finanzas públicas.
Estado de Querétaro
Resultados de Egresos - LDF
(PESOS)**

Concepto (b)	2011 (c)	2012 (c)	2013 (c)	2014 (c)	2015 (c)	2016 ² (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	9,284,893,786	9,270,335,801	9,728,466,916	11,247,324,407	9,680,753,616	10,616,644,243
A. Servicios Personales	2,008,391,927	2,121,015,878	2,230,597,589	2,411,871,132	2,578,658,056	2,333,180,124
B. Materiales y Suministros	169,738,332	191,248,996	212,958,957	254,320,850	237,196,918	166,800,158
C. Servicios Generales	916,334,087	679,325,443	791,222,409	934,302,250	822,123,436	567,243,908
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,889,913,363	4,284,847,180	4,538,122,269	5,438,427,138	4,852,048,883	5,822,796,316
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	83,739,820	23,376,466	50,088,623	105,881,398	74,705,435	54,805,248
F. Inversión Pública	2,204,183,225	1,935,259,595	1,905,477,070	2,102,521,639	1,116,020,888	1,559,818,488
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	9,338,400	20,150,846	0	0	0	112,000,000
H. Participaciones y Aportaciones	3,254,632	15,111,398	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	13,744,265,861	13,939,157,530	15,349,580,916	17,438,600,478	18,314,843,020	17,402,042,535
A. Servicios Personales	4,156,923	2,265,100	0	0	0	7,886,748
B. Materiales y Suministros	11,957,895	6,635,209	5,394,348	5,093,456	2,247,885	3,177,394
C. Servicios Generales	44,665,977	32,398,746	15,454,635	18,226,769	31,156,168	81,376,177
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	877,064,235	502,868,466	788,873,513	1,248,518,107	1,335,349,607	576,122,505
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,335,076	444,666	444,359	3,442,682	8,209,822	9,220,557
F. Inversión Pública	1,237,144,788	1,518,479,134	1,327,540,681	2,062,069,861	1,242,429,244	1,515,280,712
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	11,478,509,641	11,876,066,209	13,127,029,380	13,993,844,517	15,588,096,059	15,118,230,585
I. Deuda Pública	86,431,325	0	84,844,000	107,405,085	107,354,235	90,747,858
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	23,029,159,647	23,209,493,330	25,078,047,832	28,685,924,884	27,995,596,636	28,018,686,778

¹. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

². Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

Artículo 5, Fracción V, Estudio actuarial de pensiones (formato CONAC).
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Informe sobre Estudios Actuariales – LDF

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o fondo general para trabajadores del Estado o Municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio Definido, Contribución Definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada	8,402.00		8,402.00	8,402.00	8,402.00
Activos	6,750.00		6,750.00	6,750.00	6,750.00
Edad máxima	82.00		82.00	82.00	82.00
Edad mínima	19.00		19.00	19.00	19.00
Edad promedio	40.39		40.39	40.39	40.39
Pensionados	1,498.00		12.00	124.00	
Edad máxima	98.00		90.00	98.00	
Edad mínima	43.00		56.00	43.00	
Edad promedio	63.26		70.83	70.46	
Beneficiarios				18.00	
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	10.66		10.66	10.66	10.66
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	NA		NA	NA	NA
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	NA		NA	NA	NA
Crecimiento esperado de los pensionados (como %)			36.67%	36.67%	
Crecimiento esperado de los jubilados (como %)	7.27%				
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de jubilación o pensión	62.74				
Esperanza de vida	82.27				
Ingresos del Fondo					
Ingresos anuales al fondo de pensiones	0.00		0.00	0.00	0.00
Nómina anual					
Activos	1,256,446,019.64		1,256,446,019.64	1,256,446,019.64	1,256,446,019.64
Pensionados y pensionados	324,619,980.00		2,312,136.00	19,043,844.60	0.00
Beneficiarios de jubilados	0.00		0.00	1,838,940.00	0.00

Monto mensual por pensión					
Máximo	146,005.00		33,861.00	123,296.05	NA
Mínimo	1,524.00		4,093.00	4,012.00	NA
Promedio	18,058.52		16,056.50	12,255.16	NA
Monto de la reserva	106,012,514.66		197,120.51	72,595.04	13,037,345.79
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y jubilaciones en curso de pago	7,552,215,821.33		0.00	23,687,167.41	104,689,574.60
Generación actual	10,887,404,631.57		13,597,735.60	0.00	1,290,369,867.46
Generaciones futuras	16,151,397,032.46		50,721,076.05	0.00	2,858,919,983.91
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 3%					
Generación actual	0.00		0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	0.00		0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	(17,549,740,465.15)		(32,632,126.30)	(12,017,675.99)	(2,158,254,954.52)
Generaciones futuras	(16,935,264,505.56)		(31,489,564.84)	(11,596,896.38)	(2,082,687,125.65)
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	2016		2016	2016	2016
Tasa de rendimiento	3.00%		3.00%	3.00%	3.00%
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2016		2016	2016	2016
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S.C.				

Resumen del Estudio Actuarial
Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba
Secretario de Planeación y Finanzas
Gobierno del Estado de Querétaro
Querétaro, Qro.

Estimado Ing. Alcocer:

Presentamos los resultados de la Valuación Actuarial del Gobierno del Estado de Querétaro, con corte al 31 de diciembre de 2015, considerando que se aplican los requisitos de la nueva ley de pensiones. Los resultados se obtuvieron considerando los "Términos de referencia para la Valuación Actuarial de las Instituciones Estatales de Seguridad Social".

En la presente evaluación se utilizaron dos metodologías de financiamiento, la "Prima Media General" así como las "Primas Óptimas de Liquidez".

El contenido de este reporte es el siguiente:

- I. Resumen Ejecutivo de Resultados
- II. Características de las Prestaciones Evaluadas
- III. Necesidad del Estudio Actuarial
- IV. Reservas
- V. Descripción de los Métodos de Financiamiento
 - Prima Media General
 - Primas Óptimas de Liquidez
- VI. Hipótesis Actuariales
- VII. Resultados de la Valuación Actuarial
 - i. Datos y Promedios Generales
 - ii. Gráficas de Distribución de Edades, Antigüedades y Sueldos Promedio
 - iii. Jubilaciones Esperadas Aritméticas
 - iv. Jubilaciones Esperadas Actuariales
 - v. Valor Presente de las Obligaciones (Prima Media General) y Balances Actuariales
 - vi. Primas Óptimas de Liquidez
 - vii. Aportaciones Extraordinarias
- VIII. Comentarios Generales y Recomendaciones

II. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRESTACIONES EVALUADAS

Salario (Art. 36)

Para los efectos del pago de las prestaciones, se entiende por salario el sueldo presupuestal y los quinquenios.

Salario Regulador (Art. 137)

El promedio de los salarios percibidos durante los sesenta meses anteriores a la fecha de jubilación.

Aguinaldo (Art. 43)

30 días de salario.

Pensión por jubilación (Arts. 136, 137)

Requisito : Contar con al menos 60 años de edad y 30 años de servicio.

Monto : 100% del salario regulador, con un monto máximo de \$42,000.00 mensuales.

Plazo : Vitalicia con transmisión a beneficiarios

Pensión por vejez (Arts. 139, 140, 141, 142)

Requisito : Contar con un mínimo de 60 años de edad y al menos 20 de servicio.

Monto : Se calcula aplicando al sueldo regulador, los porcentajes que se especifican en la siguiente tabla, misma que fue modificada en la antigüedad de acuerdo con el convenio mencionado:

Antigüedad	Porcentaje
20	53.00%
21	55.00%
22	60.00%
23	65.00%
24	70.00%
25	75.00%
26	80.00%
27	85.00%
28	90.00%
29	95.00%
30 o más	100.00%

El monto de la pensión en ningún caso podrá ser inferior al salario mínimo.

Plazo : Vitalicia con transmisión a beneficiarios.

Fallecimiento por causas de trabajo sólo para Policía (Art. 144, 146)

Requisito : Haber desempeñado el puesto de policía y éste haya perdido la vida en ejercicio de su deber, o alguna función específica relacionada a su trabajo. Y que acredite que el trabajador no estaba inscrito en ninguna institución de seguridad social.

Monto : Se calcula aplicando al salario que percibe, los porcentajes que se especifican en la siguiente tabla, misma que fue modificada en la antigüedad de acuerdo con el convenio mencionado:

Período	Porcentaje
De 1 a 5 años	50%
De 5 años 1 día a 10 años	60%
De 10 años 1 día a 15 años	70%
De 15 años 1 día a 20 años	80%
De 20 años 1 día a 25 años	90%
De 25 años 1 día a 29.5 años	95%

Plazo : Vitalicia.

De los riesgos profesionales (Art. 124)

La responsabilidad del Estado y Municipio por los riesgos profesionales que sufran los trabajadores a su servicio, se regirán por las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

Bono de despensa (Convenio 2015-2016)

Se otorgará un bono de despensa mensual a trabajadores activos y jubilados por la cantidad de \$730.00 M.N.

Se otorgará un bono de despensa especial anual, equivalente a 9 días de salario, mismo que no se integrará al salario, salvo para el pago de las pensiones y jubilaciones.

Nota: La despensa especial anual se hace extensiva al personal jubilado y pensionado que fue sindicalizado en activo.

Apoyo especial anual (Convenio 2015-2016)

Se otorgará un apoyo especial anual a trabajadores sindicalizados por la cantidad de \$1,800.00 M.N.

Nota: El apoyo especial anual se hace extensivo al personal jubilado y pensionado que fue sindicalizado en activo.

Apoyo anual al ahorro sindical (Convenio 2015-2016)

Se otorgará un apoyo anual al ahorro sindical a trabajadores sindicalizados por la cantidad de \$3,400.00 M.N.

Nota: El apoyo anual al ahorro sindical se hace extensivo al personal jubilado y pensionado que fue sindicalizado en activo.

Quinquenio (Convenio 2013)

Forma parte de la pensión el beneficio del quinquenio mensual que reciba el trabajador de acuerdo con la siguiente tabla:

Período	Monto
De 5 años 1 día a 10 años	\$ 518.00
De 10 años 1 día a 15 años	\$ 1,033.00
De 15 años 1 día a 20 años	\$ 1,785.00
De 20 años 1 día a 25 años	\$ 2,952.00
De 25 años 1 día a 30 años	\$ 3,688.00
De 30 años 1 día en adelante	\$ 4,423.00

PAGOS ÚNICOS

Estimulo único por años de servicio (Convenio 2015-2016)

Se otorgará un estímulo único de acuerdo a los años de servicio, según la siguiente tabla:

Años de Servicio	Meses de Salario
15	1
20	2
25	3
30	4
35	5

Pago de marcha (Convenios 1985, 1989)

El Gobierno acepta otorgar el importe correspondiente a tres meses de salario nominal, cambiando el importe en el convenio de 1985 a cuatro meses de salario y en el convenio de 1989 se hace extensivo a los pensionados y jubilados.

Seguro de vida (Convenio 2005, art. 31, fracc VIII)

El Gobierno acepta otorgar a sus trabajadores un seguro de vida por la cantidad de 27 meses de salario en caso de muerte natural, el doble por muerte accidental y el triple por muerte colectiva.

Prima de antigüedad (Convenio 2015-2016, art. 18, fracc. XI)

Requisito : Separarse de su empleo y contar por lo menos con 5 años de antigüedad.

Monto : De acuerdo a la siguiente tabla, el salario a considerar estará constituido por salario laboral, quinquenios y apoyo para despensa:

Años de Servicio	Días por año de servicio
5 – 14	16
15 en adelante	20

Plazo :

Notas:

La nueva Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro indica en su artículo Tercero Transitorio que la no se afectan a los trabajadores que tengan el derecho adquirido a la promulgación de la Ley.

El Artículo Quinto Transitorio menciona que *“los acuerdos, convenios, reglamentos, costumbres, prerrogativas y en general los derechos que estén establecidos en favor de los trabajadores, superiores a los que la nueva Ley concede, continuarán surtiendo sus efectos en todo aquello que les beneficie”*.

En el presente estudio se considera que no surte efecto el Artículo Quinto Transitorio, por lo que para los trabajadores que no cuenten con los derechos adquiridos se pensionarán de acuerdo a las disposiciones de la nueva ley de pensiones.

III. NECESIDAD DEL ESTUDIO ACTUARIAL

Debido a que las prestaciones económicas que otorga la ley, dependen de alguna contingencia, es necesario utilizar técnicas actuariales que por medio de hipótesis de muerte, invalidez, y rotación, así como de rendimientos bancarios, incrementos salariales, etc., nos permitan encontrar los ingresos, egresos y saldos del fondo de Prestaciones Económicas, durante los próximos 100 años (170 años para pasivos contingentes), de la manera más aproximada posible.

El cálculo actuarial es la única técnica que determina el costo actual y futuro de las obligaciones del área de prestaciones económicas, proporcionando una amplia información que deberá considerarse como fundamental para definir el rumbo del Esquema de Seguridad Social, de la manera más aproximada posible.

La situación del área de prestaciones económicas, no se refleja en los estados financieros, pues actualmente estos no determinan el valor de los derechos adquiridos de sus afiliados, ni en qué momentos serán exigibles.

Además de lo anterior, la necesidad del Estudio Actuarial es una de las principales conclusiones de los Congresos Nacionales de Instituciones de Seguridad Social, pues sirven de base tanto para determinar el rumbo de los sistemas de pensiones como para la toma de decisiones cotidianas.

Se nos solicitó elaborar la presente evaluación actuarial para contar con elementos confiables para tomar decisiones relativas a una posible reforma al Esquema de Seguridad Social del Estado.

IV. RESERVAS

Para efectos de este estudio, se consideró reserva de \$ 119,319,576.00. La cual se separó de la siguiente manera:

Personal de Base:	\$ 21,253,686.26.
Personal de Confianza:	\$ 79,759,713.97.
Personal de la Policía:	\$ 18,306,175.77.

V. DESCRIPCIÓN DE LOS MÉTODOS DE FINANCIAMIENTO

Prima Media General (PMG)

Para determinar la aportación del año al fondo o costo normal, se utilizó un método de financiamiento colectivo a grupo cerrado y a grupo abierto con el siguiente procedimiento esquemático:

1. Con base en las Hipótesis Actuariales demográficas, se proyectó el número de personas que tendrá derecho a una pensión.
2. Con base en la Hipótesis Actuarial de mortalidad se proyectó el número de pensionados que año con año sobreviven.
3. Tomando en cuenta las características del plan se proyectó, con base en el resultado del punto anterior, el monto de los egresos anuales que deberán ser cubiertos por el fondo por concepto de Pensiones.
4. Considerando la Hipótesis Actuarial del rendimiento del fondo, se calculó el valor presente de los egresos mencionados en el punto anterior. A este concepto se le denomina valor presente de obligaciones.
5. Tomando en cuenta las Hipótesis Actuariales demográficas y de incremento salarial, se proyectó la nómina anual entre la fecha de evaluación y la fecha de jubilación del último empleado que la solicitó.
6. Considerando la Hipótesis Actuarial del rendimiento del fondo, se calculó el valor presente de los sueldos proyectados según el punto anterior. A este concepto se le denomina valor presente de sueldos futuros.
7. El resultado de dividir la diferencia entre el valor presente de obligaciones y la reserva existente a la fecha de evaluación, entre el valor presente de sueldos futuros, indica qué porcentaje de los sueldos representan las obligaciones.
8. Tomando en cuenta que se cumple el efecto conjunto de las Hipótesis Actuariales implicadas en el cálculo, el porcentaje mencionado en el punto anterior se mantendrá constante durante los años futuros y se aplicará a la nómina en curso para determinar el monto de las aportaciones anuales al fondo o costo normal.

En el caso de grupo abierto, se consideró como fecha límite de ingreso al trabajo el año 100 y se supone que habrá egresos hasta por 170 años; período considerado para cálculo de valor presente actuarial.

Las ganancias o pérdidas Actuariales provocadas por desviaciones en las Hipótesis empleadas en el cálculo, se distribuyen uniformemente en los años futuros.

Primas Óptimas de Liquidez

El Método de las Primas Óptimas de Liquidez es un método que fue diseñado en nuestro despacho y consiste en determinar la menor o las menores primas expresadas en porcentaje de la nómina integrada del personal actualmente activo, que se estima garantice la liquidez perenne de las instituciones de seguridad social y que deberá ser igual para las actuales y futuras administraciones, evitando así caer en extremos, como la amortización anticipada de los pasivos contingentes o como el diferimiento de su pago.

Como ya se mencionó para determinar la Primas Óptimas de Liquidez, es necesario calcular para los próximos 100 años, las erogaciones anuales que efectuará el sistema de seguridad social evaluado por concepto de prestaciones y de gastos de administración. Este cálculo debe elaborarse bajo el sistema de grupo abierto, es decir, suponiendo que los trabajadores que por cualquier causa se separen de su trabajo, serán sustituidos por nuevos trabajadores. Así mismo podrá suponerse el ingreso de nuevos trabajadores como crecimiento demográfico de la institución.

Obviamente, se calcularán las erogaciones que hará el sistema por concepto de prestaciones y gastos de administración para con los trabajadores sustitutos y para con los sustitutos de los sustitutos, las cuales serán agregadas a las erogaciones generadas por el personal actualmente activo y personal actualmente pensionado.

Una vez encontrados los egresos futuros por cada una de las causas de pago, se inicia un proceso de aproximación, suponiendo un porcentaje de las nóminas de cada año como aportación al fondo, mostrando así, tanto los egresos como los ingresos y los saldos futuros de la institución en porcentaje de dichas nóminas.

El proceso de aproximación concluirá cuando, en los años de madurez del sistema de seguridad social, se establezcan los saldos del fondo como porcentaje de la nómina integrada del personal actualmente activo. Se puede dar el caso de que, en determinado año, los egresos disminuyan con respecto de la nómina de activos, requiriéndose una prima escalonada decreciente.

Nota: El valor presente de los egresos esperados de un sistema de pensiones, si la Primas Óptimas de Liquidez se calculara a un plazo determinado, debe ser igual al valor presente de las obligaciones.

VI. HIPOTESIS ACTUARIALES

Las señaladas en el formato solicitado por la SHCP, considerando dos escenarios financieros:

- 1) Tasa real de rendimiento: 3.0 % anual compuesto.
- 2) Tasa real de rendimiento: 4.0 % anual compuesto.

Las hipótesis demográficas y biométricas se muestran a continuación.

La veracidad de los resultados del presente estudio actuarial dependerá del cumplimiento conjunto de las hipótesis utilizadas.

RESULTADOS DE LA VALUACION ACTUARIAL

Los resultados de la valuación actuarial fueron obtenidos proyectando los datos de cada uno de los trabajadores y pensionados, de acuerdo con las prestaciones evaluadas y utilizando las hipótesis ya mencionadas.

En la primera parte de este apartado, se presentan las gráficas y las proyecciones demográficas y financieras. Esta primera parte será denominada FORMATOS.

En este caso, los FORMATOS se entregan como anexo en medios magnéticos, pues en papel representarían aproximadamente 750 páginas.

No obstante lo anterior, los datos estadísticos y los resultados más relevantes de los formatos como son: la prima media general, los balances actuariales, el período de suficiencia, entre otros, se incluyen en el capítulo denominado "RESULTADOS DE LA VALUACION ACTUARIAL". Así mismo, en esta presentación se incluyen las gráficas y cuadros más relevantes de los FORMATOS.

En la segunda parte, denominada PRIMAS OPTIMAS DE LIQUIDEZ, se presentan los resultados y las gráficas de egresos, ingresos y saldos futuros del sistema evaluado mediante este método actuarial de financiamiento.

i) DATOS Y PROMEDIOS GENERALES

Los siguientes cuadros muestran los promedios de edades de ingreso, edades actuales, antigüedades, y sueldos, así como las nóminas mensuales del personal actualmente activo.

ii) GRÁFICAS DE DISTRIBUCIÓN DE EDADES, ANTIGÜEDADES Y SUELDOS PROMEDIO

Las gráficas que a continuación se presentan muestran la distribución por edad, antigüedad y sueldos promedio del personal actualmente activo.

iii) JUBILACIONES ESPERADAS ARITMÉTICAS

La siguiente proyección muestra el número de personas que adquiere su derecho a pensionarse por antigüedad y por retiro por edad y tiempo de servicio en cada año.

Cabe aclarar que las proyecciones que a continuación se presentan son resultado de cálculos aritméticos que no involucran probabilidades. Obviamente en los resultados de las proyecciones actuariales si se incluyen las probabilidades que se mencionan en las hipótesis del estudio.

iv) JUBILACIONES ESPERADAS ACTUARIALES

La siguiente proyección muestra el número de personas que hará efectivo su derecho a pensionarse por vejez y por tiempo de servicios en cada año.

v) VALOR PRESENTE DE LAS OBLIGACIONES (PRIMA MEDIA GENERAL) Y BALANCES ACTUARIALES

Los siguientes cuadros muestran el monto de los pasivos contingentes generados por cada grupo de trabajadores del Gobierno del Estado de Querétaro. Así mismo, se hace la distinción entre los siguientes grupos de personal:

- a. Activos actuales
- b. Pensionados actuales
- c. Nuevas generaciones.

Además, se muestran los balances actuariales utilizando la prima actual y las primas resultantes de los métodos de Prima Media General y Primas Optimas de Liquidez.

El comportamiento futuro de los ingresos, egresos y saldos futuros de los fondos suponiendo las aportaciones recomendadas bajo el método de Prima Media General se muestra en las gráficas indicadas.

Personal	Prima Media General	Tasas de rendimiento	Cuadros	Gráficas
Base	85.79%	3.00%	1a, 1b	1a, 1b
	85.59%	4.00%	2a, 2b	2a, 2b
Confianza	40.50%	3.00%	3a, 3b	3a, 3b
	37.12%	4.00%	4a, 4b	4a, 4b
Policía	40.48%	3.00%	5a, 5b	5a, 5b
	36.77%	4.00%	6a, 6b	6a, 6b
Total	47.95%	3.00%	7a, 7b	7a, 7b
	45.01%	4.00%	8a, 8b	8a, 8b

En todos los casos, las aportaciones y los egresos se calculan sobre la nómina de cotización del personal activo, más quinquenio.

Cabe hacer notar que tanto los cuadros como las gráficas tienen un subíndice. En el caso de los cuadros el subíndice a representa el valor presente de las obligaciones y el subíndice b representa el balance actuarial, mientras que en las gráficas el subíndice a representa el comportamiento de los ingresos y egresos y el subíndice b representa el comportamiento de las reservas.

Nota: El método de primas medias generales no debe utilizarse para evaluar esquemas en donde se reforman las prestaciones de las nuevas generaciones, pues arroja reservas negativas. En todo caso debería establecerse una prima para la generación actual y otra para las nuevas generaciones.

vi) PRIMAS ÓPTIMAS DE LIQUIDEZ

El siguiente es un resumen de los resultados obtenidos de las proyecciones actuariales mediante otro método actuarial:

El método de Primas Óptimas de Liquidez utiliza prácticamente toda la información contenida en los formatos. Sin embargo, solo se muestra un resumen de los resultados financiero-actuariales obtenidos mediante este método.

Las gráficas muestran el comportamiento futuro de los ingresos y egresos del fondo. Asimismo, muestran el comportamiento de las reservas técnicas futuras que se generarían con algunas de las aportaciones resultantes del método de Primas Óptimas de Liquidez:

Personal	Escenario	Aportación	Año de Descapitalización	Período	Gráficas
Base	3.00%	0.00%	2016	2016-2116	9a, 9b
		97.00%		2016-2045	10a, 10b
		70.32%		2046-2116	
		83.00%		2016	11a, 11b
Δ2.00%		2017-2024			
101.00%		2025-2045			
Base	4.00%	69.99%		2046-2116	
		0.00%	2016	2016-2116	12a, 12b
		96.00%		2016-2045	13a, 13b
		69.08%		2046-2116	
		83.00%		2016	14a, 14b
		Δ2.00%		2017-2023	
99.00%		2024-2045			
69.22%		2046-2116			

En todos los casos, las aportaciones y los egresos se calculan sobre la nómina de cotización del personal activo, más quinquenio.

Cabe señalar que las gráficas que tienen el subíndice a representan el comportamiento de los ingresos y egresos, mientras que el subíndice b representa el comportamiento de las reservas.

Δ Representa el porcentaje de incremento anual durante el período señalado.

Para poder interpretar las gráficas, es necesario definir lo siguiente:

- Egresos (línea roja), representan los costos estimados que el Gobierno del Estado tendría por el pago de las pensiones y prestaciones contingentes derivados de sus contratos colectivos de trabajo.
- Aportaciones (línea verde), representan las cuotas y aportaciones que ingresan al fondo de pensiones.
- Reserva, es el saldo estimado que tendría el fondo resultante de la diferencia entre los egresos y los ingresos al fondo de pensiones.

Dado lo anterior para obtener el monto en pesos, es necesario multiplicar el porcentaje de los gastos, ingresos o saldo que se muestra en la gráfica por la nómina vigente en el momento deseado.

Personal	Escenario	Aportación	Año de Descapitalización	Período	Gráficas
Confianza	3.00%	0.00%	2016	2016-2116	15a, 15b
		38.89%		2016-2116	16a, 16b
		28.00%		2016	17a, 17b
		Δ 1.00%		2017-2028	
40.01%		2029-2116			
Confianza	4.00%	0.00%	2016	2016-2116	18a, 18b
		36.43%		2016-2116	19a, 19b
		28.00%		2016	20a, 20b
		Δ 1.00%		2017-2025	
37.50%		2026-2116			

En todos los casos, las aportaciones y los egresos se calculan sobre la nómina de cotización del personal activo, más quinquenio.

Cabe señalar que las gráficas que tienen el subíndice a representan el comportamiento de los ingresos y egresos, mientras que el subíndice b representa el comportamiento de las reservas.

Δ Representa el porcentaje de incremento anual durante el período señalado.

Para poder interpretar las gráficas, es necesario definir lo siguiente:

- Egresos (línea roja), representan los costos estimados que el Gobierno del Estado tendría por el pago de las pensiones y prestaciones contingentes derivados de sus contratos colectivos de trabajo.
- Aportaciones (línea verde), representan las cuotas y aportaciones que ingresan al fondo de pensiones.
- Reserva, es el saldo estimado que tendría el fondo resultante de la diferencia entre los egresos y los ingresos al fondo de pensiones.

Dado lo anterior para obtener el monto en pesos, es necesario multiplicar el porcentaje de los gastos, ingresos o saldo que se muestra en la gráfica por la nómina vigente en el momento deseado.

Personal	Escenario	Aportación	Año de Descapitalización	Período	Gráficas
Policía	3.00%	0.00%	2016	2016-2116	21a, 21b
		38.73%		2016-2116	22a, 22b
		24.00%		2016	23a, 23b
		Δ 1.00%		2017-2024	
40.89%		2025-2116			
Policía	4.00%	0.00%	2016	2016-2116	24a, 24b
		36.04%		2016-2116	25a, 25b
		24.00%		2016	26a, 26b
		Δ 1.00%		2017-2024	
38.37%		2025-2116			

En todos los casos, las aportaciones y los egresos se calculan sobre la nómina de cotización del personal activo, más quinquenio.

Cabe señalar que las gráficas que tienen el subíndice a representan el comportamiento de los ingresos y egresos, mientras que el subíndice b representa el comportamiento de las reservas.

Δ Representa el porcentaje de incremento anual durante el período señalado.

Para poder interpretar las gráficas, es necesario definir lo siguiente:

- Egresos (línea roja), representan los costos estimados que el Gobierno del Estado tendría por el pago de las pensiones y prestaciones contingentes derivados de sus contratos colectivos de trabajo.
- Aportaciones (línea verde), representan las cuotas y aportaciones que ingresan al fondo de pensiones.
- Reserva, es el saldo estimado que tendría el fondo resultante de la diferencia entre los egresos y los ingresos al fondo de pensiones.

Dado lo anterior para obtener el monto en pesos, es necesario multiplicar el porcentaje de los gastos, ingresos o saldo que se muestra en la gráfica por la nómina vigente en el momento deseado.

Personal	Escenario	Aportación	Año de Descapitalización	Período	Gráficas
Total	3.00%	0.00%	2016	2016-2116	27a, 27b
		45.74%		2016-2116	28a, 28b
		37.00%		2016	29a, 29b
		Δ1.00%		2017-2025	
46.46%		2026-2116			
Total	4.00%	0.00%	2016	2016-2116	30a, 30b
		44.07%		2016-2116	31a, 31b
		37.00%		2016	32a, 32b
		Δ1.00%		2017-2023	
44.83%		2024-2116			

En todos los casos, las aportaciones y los egresos se calculan sobre la nómina de cotización del personal activo, más quinquenio.

Cabe señalar que las gráficas que tienen el subíndice a representan el comportamiento de los ingresos y egresos, mientras que el subíndice b representa el comportamiento de las reservas.

Δ Representa el porcentaje de incremento anual durante el período señalado.

Para poder interpretar las gráficas, es necesario definir lo siguiente:

- Egresos (línea roja), representan los costos estimados que el Gobierno del Estado tendría por el pago de las pensiones y prestaciones contingentes derivados de sus contratos colectivos de trabajo.
- Aportaciones (línea verde), representan las cuotas y aportaciones que ingresan al fondo de pensiones.
- Reserva, es el saldo estimado que tendría el fondo resultante de la diferencia entre los egresos y los ingresos al fondo de pensiones.

Dado lo anterior para obtener el monto en pesos, es necesario multiplicar el porcentaje de los gastos, ingresos o saldo que se muestra en la gráfica por la nómina vigente en el momento deseado.

vii) APORTACIONES EXTRAORDINARIAS

A continuación se muestran las aportaciones extraordinarias esperadas en pesos constantes de 2015 (cuadros) y como porcentaje de la nómina base de cotización del personal activo (gráficas) que requeriría el Gobierno del Estado para hacer frente a sus compromisos futuros.

Personal	Tasa de Rendimiento	Valor Presente de Aportaciones Extraordinarias (Millones de Pesos)	Cuadros	Gráficas
Base	3.00 %	\$ 11,422.21	9a	33a
	4.00 %	\$ 8,034.69	10a	34a
Confianza	3.00 %	\$ 22,298.07	11a	35a
	4.00 %	\$ 14,458.75	12a	36a
Policía	3.00 %	\$ 5,093.40	13a	37a
	4.00 %	\$ 3,266.09	14a	38a
Total	3.00 %	\$ 38,813.68	15a	39a
	4.00 %	\$ 25,759.53	16a	40a

VII. COMENTARIOS GENERALES Y RECOMENDACIONES

La reforma al sistema de pensiones del Gobierno del Estado de Querétaro implica ahorros en los flujos de egresos por lo que disminuyen los déficit Actuariales, aunque no libera al Estado de ser inviable financieramente en el corto plazo.

A continuación se presentan cuadros y gráficas comparativas de los flujos y costos a valor presente considerando y sin considerar la nueva reforma:

Tasa de Rendimiento del 3.00%			
Personal	Concepto	Cuadro	Gráfica
Base	Balance de Flujos de Egresos Totales	17a	
	Flujo de Egresos Totales	18a	
	Gráfica Comparativa de Egresos Totales		41a
	Comparativo de Costos para el Patrón	19a	
	Flujos de Costos para el Patrón	20a	
	Gráfica Comparativa para Costos para el Patrón		42a

Tasa de Rendimiento del 4.00%			
Personal	Concepto	Cuadro	Gráfica
Base	Balance de Flujos de Egresos Totales	21a	
	Flujo de Egresos Totales	22a	
	Gráfica Comparativa de Egresos Totales		43a
	Comparativo de Costos para el Patrón	23a	
	Flujos de Costos para el Patrón	24a	
	Gráfica Comparativa para Costos para el Patrón		44a

Tasa de Rendimiento del 3.00%			
Personal	Concepto	Cuadro	Gráfica
Confianza	Balance de Flujos de Egresos Totales	25a	
	Flujo de Egresos Totales	26a	
	Gráfica Comparativa de Egresos Totales		45a
	Comparativo de Costos para el Patrón	27a	
	Flujos de Costos para el Patrón	28a	
	Gráfica Comparativa para Costos para el Patrón		46a

Tasa de Rendimiento del 4.00%			
Personal	Concepto	Cuadro	Gráfica
Confianza	Balance de Flujos de Egresos Totales	29a	
	Flujo de Egresos Totales	30a	
	Gráfica Comparativa de Egresos Totales		47a
	Comparativo de Costos para el Patrón	31a	
	Flujos de Costos para el Patrón	32a	
	Gráfica Comparativa para Costos para el Patrón		48a

Tasa de Rendimiento del 3.00%			
Personal	Concepto	Cuadro	Gráfica
Policía	Balance de Flujos de Egresos Totales	33a	
	Flujo de Egresos Totales	34a	
	Gráfica Comparativa de Egresos Totales		49a
	Comparativo de Costos para el Patrón	35a	
	Flujos de Costos para el Patrón	36a	
	Gráfica Comparativa para Costos para el Patrón		50a

Tasa de Rendimiento del 4.00%			
Personal	Concepto	Cuadro	Gráfica
Policía	Balance de Flujos de Egresos Totales	37a	
	Flujo de Egresos Totales	38a	
	Gráfica Comparativa de Egresos Totales		51a
	Comparativo de Costos para el Patrón	39a	
	Flujos de Costos para el Patrón	40a	
	Gráfica Comparativa para Costos para el Patrón		52a

Tasa de Rendimiento del 3.00%			
Personal	Concepto	Cuadro	Gráfica
Total	Balance de Flujos de Egresos Totales	41a	
	Flujo de Egresos Totales	42a	
	Gráfica Comparativa de Egresos Totales		53a
	Comparativo de Costos para el Patrón	43a	
	Flujos de Costos para el Patrón	44a	
	Gráfica Comparativa para Costos para el Patrón		54a

Tasa de Rendimiento del 4.00%			
Personal	Concepto	Cuadro	Gráfica
Total	Balance de Flujos de Egresos Totales	45a	
	Flujo de Egresos Totales	46a	
	Gráfica Comparativa de Egresos Totales		55a
	Comparativo de Costos para el Patrón	47a	
	Flujos de Costos para el Patrón	48a	
	Gráfica Comparativa para Costos para el Patrón		56a

Se puede concluir que la reforma representa una disminución en los costos, mismos que se pueden cuantificar a valor presente, considerando una tasa del 3.00%, de las siguientes formas:

a) Disminución del Déficit Actuarial del sistema de pensiones y prestaciones contingentes:

	Valor Presente	%
Generación Actual :	7,732,149,635.33	28.13%
Nuevas Generaciones :	12,992,101,728.20	40.53%
Total :	20,724,251,363.54	34.81%

b) Disminución del Costo para la Institución.

	Valor Presente	%
Generación Actual :	7,732,149,635.33	28.13%
Nuevas Generaciones :	12,992,101,728.20	40.53%
Total :	20,724,251,363.54	34.81%

Agradecemos la confianza depositada en nuestro despacho para el desarrollo de este trabajo.

A t e n t a m e n t e

Act. Francisco Miguel Aguirre Villarreal
 Director General
 Cédula Prof. 5508498
 Actuario Certificado en Pasivos Contingentes N° 091
 CNSAR/VJ/DGNC/RA/095/2014

Artículo 9. Recursos destinados para la atención de Desastres Naturales

CONCEPTO	2011	2012	2013	2014	2015	2016	PROMEDIO
APORTACIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL, MEDIDO A TRAVÉS DE LAS AUTORIZACIONES DE RECURSOS APROBADOS POR EL FONDEN.	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TASA APLICABLE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017							2.50%
APORTACIÓN MÍNIMA A REALIZAR EN EL EJERCICIO FISCAL 2017							\$ 0

Artículo 10, Fracción I, Límite para asignación global de recursos para servicios personales.

Fracción aplicable a partir del ejercicio fiscal 2018.

Artículo 10, Fracción II, Erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales.

Concepto	Monto
Percepciones Ordinarias	1,608,104,689
Percepciones Extraordinarias	89,861,586
Seguridad Social	200,807,463
Carácter Fiscal	230,418,419
Previsión Salarial	112,076,384
TOTAL	2,241,268,541

Artículo 11, Previsiones de gasto derivadas de contratos de Asociación Público-Privada

La previsión total de gasto derivado de contratos de Asociación Público-Privada del Poder Ejecutivo, contemplada en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017 asciende a:

Concepto	Monto
Celebrados	0
Por Celebrarse	0
TOTAL	0

Artículo 12, Recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior

La previsión total de gasto para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior del Poder Ejecutivo, contemplada en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017 asciende a:

Ingresos Totales de 2017	31,010,709,856
Límite para cubrir adeudos (2 %)	620,214,197
Recursos previstos en el Presupuesto de Egresos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior	0